



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 36

Acta número treinta y seis de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cuatro de setiembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y seis minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

José Adrian Molina Vega	Suplente
-------------------------	----------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 35-2024.

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIÓN Y CONVOCATORIA A COMISIONES.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 35-2024.

Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene alguna observación.

**01**-Edwin Egidio Molina Casasola comenta sí señor presidente, yo tengo varias observaciones al acta, en la línea 413, dice “14. Nos está costando el tema con junta vial porque no completamos el mínimo para sesionar. Ocupamos que Don Edwin mejore su asistencia y Doña Clara renunció. Recordemos que la 8114 se apruebe en junta vial y sino Betsy no se lo puede pasar a tiempo a Mery para el ordinario” “Renato Ulloa Aguilar comenta con don Edwin que no va a las reuniones de Junta Vial que son una vez al mes.” “Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté de acuerdo en destituir a don Edwin que levante la mano y en firme.”

No voy a entrar en discusión ni en tema de legalidad porque el acuerdo fue mal tomado, solo que de hoy en ocho voy a presentar las razones del porqué el acuerdo está mal tomado, solamente le quiero preguntar a usted señor presidente si conoce el artículo 10 de la ley 8114.



49 Renato Ulloa Aguilar comenta sí porque nadie puede alegar que no conoce  
50 la ley.

51 Edwin Egidio Molina Casasola comenta ¿sabe que dice el artículo 10?

52 Renato Ulloa Aguilar comenta si puede nos ilustra.

53 Edwin Egidio Molina Casasola comenta sabe o no sabe lo que dice el artículo  
54 10.

55 Renato Ulloa Aguilar comenta no, ¿Qué dice el artículo?

56 Edwin Egidio Molina Casasola comenta entonces indague, averigüe y  
57 después me responde.

58 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿pero lo tiene a mano?

59 Edwin Egidio Molina Casasola comenta sí.

60 Renato Ulloa Aguilar comenta permítame.

61 Edwin Egidio Molina Casasola comenta no señor, es mío por eso le estoy  
62 preguntando.

63 Mariana Calvo Brenes comenta yo tengo aquí el artículo, “Los miembros de  
64 la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán  
65 por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la  
66 titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de  
67 alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes,  
68 por el plazo que le hubiese correspondido a su predecesor. Será causal de  
69 destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia  
70 injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año  
71 calendario.

72 La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente  
73 cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos  
74 veinticuatro horas de anticipación.

75 El Concejo Municipal reglamentará los aspectos del funcionamiento de la  
76 Junta Vial no dispuestos en el presente reglamento, o en su defecto se regirán por  
77 lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública en cuanto al  
78 funcionamiento de los órganos colegiados.”

79 Renato Ulloa Aguilar comenta perfecto muchas gracias, ahora le pregunto a  
80 Don Edwin ¿ha presentado las justificaciones para sus ausencias?

81 Edwin Egidio Molina Casasola comenta consta en las actas de la Junta Vial  
82 Distrital las cuales usted puede pedir, ahora bien, señor presidente yo le pregunto a  
83 usted ¿ha asistido a las sesiones de la Municipalidad de Alvarado.

84 Renato Ulloa Aguilar comenta no, por motivos de trabajo.

85 **02-** Edwin Egidio Molina Casasola comenta con lo referente a Andrés  
86 Pacheco Moya, el señor ya renunció, pero manifestó una serie de puntos hacia  
87 nuestra Intendente Municipal que deben ser bien analizados e investigados,

88 Renato Ulloa Aguilar comenta sí, pero es un tema administrativo y no nos  
89 compete.

90 Mariana Calvo Brenes comenta respecto a eso, ya el tema pasó y entiendo  
91 el resentimiento de la persona que se fue y el objetivo con que lo trajo al Concejo,  
92 es así el tema es meramente administrativo y esa carta así como se lo indique al  
93 señor y se lo firme y se lo indiqué no aceptó las calumnias que esta contiene, si  
94 alguno tiene alguna duda les puedo comentar sobre las evidencias que tengo y el  
95 debido proceso que realizamos para amonestar por un daño menos al equipo que  
96 eso fue lo que lo motivó a renunciar.



97 **03-** Edwin Egidio Molina Casasola comenta con el tema del adulto mayor,  
98 quisiera preguntarle a Narelle ¿la actual junta directiva está funcionando?

99 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta no, de hecho, le acabo de pedir  
100 permiso a Renato porque ya vienen a entrar las cosas.

101 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor con la aprobación del acta  
102 anterior con las observaciones realizadas que levante la mano y en firme.

103 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
104 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
105 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Cristhian**  
106 **Antonio Brenes Salas este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 35-**  
107 **2024. El señor Edwin Egidio Molina Casasola vota negativamente por el**  
108 **acuerdo de la Junta Vial Distrital. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
109 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

110 **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

111 **1-** Renato Ulloa Aguilar comenta lo que tenemos hoy para tramite urgente  
112 serían los acuerdos de disponibilidad de agua que hemos venido viendo, pero se  
113 han quedado atrás.

114 Mariana Calvo Brenes comenta Renato no sé si lo hablaste con Meylin, yo  
115 ahora también lo hablé para verificar, y es mejor que se tomen tres acuerdos  
116 diferentes, uno relacionado con la disponibilidad de agua de liberar una al mes en  
117 Las Aguas a partir del 01 de octubre.

118 Renato Ulloa Aguilar comenta ya vamos a tomar ese para no enredar los  
119 asuntos, ese lo dejamos de último. El primero sería este Concejo acuerda que en el  
120 mes de setiembre de 2024 se anuncie mediante redes sociales que todo aquel que  
121 tenga una solicitud de disponibilidad de agua en los siguientes sectores: El Bajo,  
122 plaza de El Bajo, María Auxiliadora, Mata Guineo, Juan Pablo Segundo, Monticel,  
123 San Isidro, El Trapiche el Alto, Macho Mila, Linda Vista (San Isidro), Birris, el  
124 Descanso, la Esperanza y La Hacienda podrán empezar a tramitar sus usos de  
125 suelo requeridos para el proceso de disponibilidad de agua. Esto por motivo de que  
126 la micro medición lo permite. Los demás sectores siguen bajo el efecto del acuerdo  
127 07 de la Sesión ordinaria N.º 10-2023, del 07 de marzo de 2023.

128 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de dicho acuerdo que  
129 levante la mano y en firme.

130 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
131 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
132 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
133 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo acuerda**  
134 **que en el mes de setiembre de 2024 se anuncie mediante redes sociales que**  
135 **todo aquel que tenga una solicitud de disponibilidad de agua en los siguientes**  
136 **sectores: El Bajo, plaza de El Bajo, María Auxiliadora, Mata Guineo, Juan Pablo**  
137 **Segundo, Monticel, San Isidro, El Trapiche el Alto, Macho Mila, Linda Vista**  
138 **(San Isidro), Birris, el Descanso, la Esperanza y La Hacienda podrán empezar**  
139 **a tramitar sus usos de suelo requeridos para el proceso de disponibilidad de**  
140 **agua. Esto por motivo de que la micro medición lo permite. Los demás**  
141 **sectores siguen bajo el efecto del acuerdo 07 de la Sesión ordinaria N.º 10-**  
142 **2023, del 07 de marzo de 2023. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
143 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**



144 Mariana Calvo Brenes comenta entonces ahí no sé si otro acuerdo que dijera  
145 que a partir del 01 de octubre se brinde la disponibilidad de agua según el  
146 reglamento del acueducto, en los siguientes sectores, y repetimos los sectores El  
147 Bajo, plaza de El Bajo, María Auxiliadora, Mata Guineo, Juan Pablo Segundo,  
148 Monticel, San Isidro, El Trapiche el Alto, Macho Mila, Linda Vista (San Isidro), Birris,  
149 los mismos sectores que el acuerdo pasado.

150 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de dicho acuerdo que  
151 levante la mano y en firme.

152 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
153 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
154 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
155 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo acuerda**  
156 **que a partir del 01 de octubre de 2024 se brinden disponibilidades de agua**  
157 **según el Reglamento del Acueducto Municipal, en los siguientes sectores: El**  
158 **Bajo, plaza de El Bajo, María Auxiliadora, Mata Guineo, Juan Pablo Segundo,**  
159 **Monticel, San Isidro, El Trapiche el Alto, Macho Mila, Linda Vista (San Isidro),**  
160 **Birris, el Descanso, la Esperanza y La Hacienda. Los demás sectores de la**  
161 **comunidad siguen bajo el efecto del acuerdo 07 de la Sesión ordinaria N.º 10-**  
162 **2023, del 07 de marzo de 2023. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
163 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

164 Mariana Calvo Brenes comenta el tercer acuerdo es que en caso de que sea  
165 solicitud de agua vinculado en los sectores antes mencionados se pueda tramitar  
166 antes del 09 de setiembre, se hace la salvedad que sea para visados en los sectores  
167 antes mencionados.

168 Renato Ulloa Aguilar comenta perfecto quien este a favor de dicho acuerdo  
169 que levante la mano y en firme.

170 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
171 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
172 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
173 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo aprueba**  
174 **que en caso de que se tenga una solicitud de agua vinculado a un visado en**  
175 **los sectores: El Bajo, plaza de El Bajo, María Auxiliadora, Mata Guineo, Juan**  
176 **Pablo Segundo, Monticel, San Isidro, El Trapiche el Alto, Macho Mila, Linda**  
177 **Vista (San Isidro), Birris, el Descanso, la Esperanza y La Hacienda. se pueda**  
178 **tramitar a partir del 09 de setiembre de 2024. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
179 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

180 Renato Ulloa Aguilar comenta y el cuarto acuerdo sería se autoriza el traslado  
181 de cualquier paja de agua siempre y cuando pertenezca al mismo propietario de la  
182 disponibilidad y el terreno y este traspaso no sea hacia las zonas más afectadas  
183 actualmente: El Centro, Calle los Sanabria, Los Ángeles, Asentamiento Santiago,  
184 San Ignacio, Divino Niño, Sagrado Corazón de Jesús, Linda Vista (centro), Santa  
185 Eduviges, San Pancracio y San Martin.

186 Este acuerdo no aplicaría en caso de afectación por fenómenos naturales o  
187 algún otro tipo de afectación de fuerza mayor que comprometa la zona a llevarse a  
188 cabo el traslado.

189 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de dicho acuerdo que  
190 levante la mano y en firme.



191 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
192 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
193 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
194 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo autoriza**  
195 **el traslado de pajas de agua, esto siempre y cuando pertenezca al mismo**  
196 **propietario tanto la paja de agua como del terreno, además NO se autoriza el**  
197 **traspaso en los sectores más afectados actualmente: El Centro, Calle los**  
198 **Sanabria, Los Ángeles, Asentamiento Santiago, San Ignacio, Divino Niño,**  
199 **Sagrado Corazón de Jesús, Linda Vista (centro), Santa Eduvigis, San**  
200 **Pancracio y San Martin.**

201 **Este acuerdo no aplicaría en caso de afectación por fenómenos naturales o**  
202 **algún otro tipo de afectación de fuerza mayor que comprometa la zona a**  
203 **llevarse a cabo el traslado. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
204 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

205 **2-Cervantes, 4 de setiembre de 2024. CMDC-JVD-010-09-2024. Señores**  
206 **Concejo Municipal. Licda. Mery Araya Molina. Dpto. Contabilidad y Presupuesto**  
207 **Municipal.**

208 **Se presenta distribución del presupuesto ordinario 2025 de la Ley 8114-9329 para**  
209 **ser analizado y aprobado por parte de la Junta Vial del distrito de Cervantes, según**  
210 **sesión extraordinaria No. 003-2024 a fin de ver un único tema y en específico en lo**  
211 **que respecta al presupuesto ORDINARIO 2025. Quedando presupuesto de la**  
212 **siguiente manera:**

ITEM	NO. ESCENARIO	DESCRIPCION PROYECTO	MONTO
1	No. 2. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Alta	Rehabilitar camino en lastre, cod. 3-06-022 (C. Toroloco)	₡ 21 753 947,52
2	No. 2. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Alta	Mejoramiento camino asfaltado, cod. 3-06-058 (Las Aguas)	₡ 10 342 880,56
3	No. 3. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Media	Rehabilitar camino en lastre de camino 3-06-081 (C. Lactoa)	₡ 12 384 109,20
	No. 3. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Media	Rehabilitar camino Trapiche El Alto, cod. 3-06-061	₡ 22 955 532,01
4	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento de Camino San Pancracio, 3-06-055	₡ 19 398 672,10
5	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento camino asfaltado 3-06-022 (C. Toroloco)	₡ 9 179 156,25
6	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento Cuadrante Santa Eduvigis, 3-06-077	₡ 7 173 294,64
7	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mejoramiento de camino San Ignacio, cod. 3-06-010	₡ 22 985 720,17

213



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

8	No. 5. Intervención de caminos en ESTADO MALO tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mejoramiento camino Linda Vista 3-06-086	₺ 11 552 566,58
9	No. 6. Mejoramiento de seguridad vial en proyectos	Señalamiento vial de camino 3-06-022, 3-06-013	₺ 434 448,30
11	No. 8. Mejoras de accesibilidad peatonal	Mantenimiento de aceras	₺ 2 722 500,00
12	No. 9. Participación ciudadana	Participación ciudadana	₺ 434 169,25
13	No. 10. Atención de puentes	Estudios básicos y diseño	₺ 13 156 551,59
14	No. 11. UTGV	Mantenimiento de vías	₺ 17 785 743,40
15	No. 11. UTGV	UTGV. Gastos Administrativos	₺ 63 604 076,27
16	Atención de emergencias	Destinar el 1% anual de los recursos provenientes de la Ley 9329 para la atención de emergencias en las rutas prioritarias de la red vial.	₺ 2 382 458,26
<b>TOTAL=</b>			<b>₺ 238 245 826,11</b>

214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248

Siendo la descripción de cada uno de los proyectos siguiente:

**1. Proyecto Rehabilitación de camino en lastre de C. 3-06-022 (Camino Toroloco).**

Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal y dar continuidad a los proyectos del ordinario 2024, se incluye para intervenir 500 metros de camino como segunda etapa según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por etapas, según esta definido en el PVQ.

**2. Proyecto de mejoramiento de camino 3-06-058 (Las Aguas).**

Igualmente, proyecto según PVQ, asfaltado de 150 metros de camino a fin de dar continuidad a las obras previas realizadas con el proyecto PRVC-II-MOPT-BID. Igualmente, dar continuidad año a año la intervención por etapa según PVQ.

**3. Proyecto Rehabilitación de camino en lastre de C. 3-06-081 (C. Lactoa).**

El proyecto consiste en intervenir en lastre 200 metros de camino como segunda etapa de proyecto, según continuidad de intervención del PVQ.

**4. Proyecto Rehabilitación de camino Trapiche El Alto, cód. 3-06-061 (Trapiche El Alto).**

Asfaltado de 200 metros de camino, como segunda etapa de proyecto PVQ.

**5. Proyecto mantenimiento de camino 3-06-055 (Camino San Pancraccio).**

Obras de bacheo en asfalto en tramo de 200 metros de camino. Continuidad según PVQ.

**6. Proyecto mantenimiento de camino 3-06-022 (Camino Centro-Ent.C.Toroloco).**

Obras de bacheo en asfalto en tramo de 300 metros de camino. Continuidad según PVQ.

**7. Proyecto Mantenimiento de Camino 3-06-077 (Camino Cuadrante Santa Eduviges)**

Obras de bacheo en asfalto en tramo de 500 metros de camino. Continuidad según PVQ.

**8. Proyecto de Mejoramiento de Camino 3-06-010 (Camino San Ignacio)**

Intervención en Asfalto de 200 metros de camino. Continuidad según PVQ.

**9. Proyecto Rehabilitación de camino Linda Vista, cód. 3-06-086 (Linda Vista, San Isidro)**

Intervención de asfaltado en 200 metros de camino.

**10. Proyecto Mejoramiento de seguridad vial en proyectos.**



249 Suministro y colocación de señalamiento vertical en caminos del sector de  
250 Mataguineo, Trinidad, Toroloco.

251 **11. Mantenimiento de aceras.** Mejoras de accesibilidad peatonal en sectores del  
252 centro de Cervantes y comunidades frente a ruta nacional, en un tramo de  
253 aproximadamente 500 metros distribuidos en dichos sectores.

254 **12. Participación ciudadana.** Compra de material impreso para reuniones en  
255 comunidades a fin de ver temas de mantenimientos de caminos, incorporando a  
256 vecinos y usuarios de las comunidades.

257 **13. Atención de puentes.** Contratación de servicios de ingeniería de estudios  
258 básicos y diseño para la construcción del puente sobre Quebrada Caris, camino 3-  
259 06-022.

260 **14. Mantenimiento de vías.** Compra de materiales y agregados asfálticos, como  
261 de la contratación de equipo /maquinaria a fin para el mantenimiento de las vías del  
262 distrito, y cumplir programación, toda vez que no se cuente con el equipo municipal.

263 **15. Gastos administrativos.** Pagos de salarios y gastos administrativos (compra  
264 de equipo de cómputo si fuese necesario ante un desperfecto del equipo actual, o  
265 reparación del mismo, pagos de la plataforma SICOP para proyectos  
266 específicamente del área Vial, compra de herramientas y equipo para el área  
267 operativo). Según anexo de presupuesto 2025. Se incorpora dos plazas a fin de  
268 organizar personal que se cuenta en la administración y que realizan actividades  
269 propias del área vial. Además, se incluyen los gastos propios de uso y operatividad  
270 de equipos y vehículos del departamento.

271 **16. Atención de emergencias.** Escenario que forma parte de las políticas del PVQ,  
272 para lo cual se asigna un 1% anual de los recursos provenientes de la ley 9329 para  
273 la atención de emergencias. Mismo que se distribuye en agregados y alquiler de  
274 equipo-maquinaria.

275 Se somete a aprobación, UNANIMIDAD Y EN FIRME la aprobación de la  
276 distribución según presupuesto ordinario 2025 de la Ley 8114-9329 según cada  
277 proyecto asignado. Se remitirá archivo de Excel a la compañera de presupuesto  
278 para su inclusión al presupuesto municipal.

279 Ing. Betsy Quesada Echavarría, Ingeniería Gestión Vial. Secretaria Junta Vial  
280 Expediente "Junta Vial 2024".

281 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de dicho acuerdo que  
282 levante la mano y en firme.

283 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
284 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
285 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
286 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo conoce**  
287 **y da el visto bueno a la distribución del presupuesto ordinario 2025 de la ley**  
288 **8114-9329 presentado por la Junta Vial Distrital de Cervantes, por un monto**  
289 **total de €238 245 826,11 (doscientos treinta y ocho millones doscientos**  
290 **cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis colones con 11/100), según el**  
291 **cuadro adjunto. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
292 **APROBADO. COMUNIQUESE.**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

ITEM	NO. ESCENARIO	DESCRIPCION PROYECTO	MONTO
1	No. 2. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Alta	Rehabilitar camino en lastre, cod. 3-06-022 (C. Toroloco)	21 753 947,52
2	No. 2. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Alta	Mejoramamiento camino asfaltado, cod. 3-06-058 (Las Aguas)	10 342 880,56
3	No. 3. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Media	Rehabilitar camino en lastre de camino 3-06-081 (C. Lactoa)	12 384 109,20
	No. 3. Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un TPD y producción Media	Rehabilitar camino Trapiche El Alto, cod. 3-06-061	22 955 532,01
4	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento de Camino San Pancracio, 3-06-055	19 398 672,10
5	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento camino asfaltado 3-06-022 (C. Toroloco)	9 179 156,25
6	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mantenimiento Cuadrante Santa Eduviges, 3-06-077	7 173 294,64
7	No. 4. Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mejoramamiento de camino San Ignacio, cod. 3-06-010	22 985 720,17
8	No. 5. Intervención de caminos en ESTADO MALO tipo A y B (Urbano y TPD alto /medio)	Mejoramamiento camino Linda Vista 3-06-086	11 552 566,58
9	No. 6. Mejoramiento de seguridad vial en proyectos	Señalamiento vial de camino 3-06-022, 3-06-013	434 448,30
11	No. 8. Mejoras de accesibilidad peatonal	Mantenimiento de aceras	2 722 500,00
12	No. 9. Participación ciudadana	Participación ciudadana	434 169,25
13	No. 10. Atención de puentes	Estudios básicos y diseño	13 156 551,59
14	No. 11. UTGV	Mantenimiento de vías	17 785 743,40
15	No. 11. UTGV	UTGV. Gastos Administrativos	63 604 076,27
16	Atención de emergencias	Destinar el 1% anual de los recursos provenientes de la Ley 9329 para la atención de emergencias en las rutas prioritarias de la red vial.	2 382 458,26
<b>TOTAL=</b>			<b>238 245 826,11</b>

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1-AI-97-2024. 29 de agosto del 2024

Señoras y Señores Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Asunto: Respuesta al oficio SMC-225-08-2024 del 22 de agosto del 2024

Estimadas señoras y estimados señores

En atención a su oficio SMA-225-08-2024 del 22 de agosto del 2024, esta Auditoría Interna les indica que dado que en estos momentos tanto en la Municipalidad de Alvarado como en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes se está trabajando en el Presupuesto Extraordinario # 1 así como en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 y dado que en ambas instituciones los departamentos en su mayoría son unipersonales, esta Auditora Interna a futuro revisará el proceso presupuestario consolidado que se llevó a cabo para el Presupuesto Extraordinario #1, de ser



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

307 necesario se generará algún servicio preventivo (asesoría o advertencia) o un  
308 servicio de fiscalización (auditoría) de forma posterior.

309 Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

310 Atentamente, Licda. Jennifer Brenes Moya Auditora Interna. CC: AG/consecutivo  
311 Concejo Municipal de Alvarado Alcaldía.

312 **2-** Buenas tardes ¡!

313 Estimados (as) Señores (as)

314 Un gusto saludarles, les comentamos que actualmente la Universidad  
315 Florencio del Castillo se encontramos en la matrícula del curso libre de Contratación  
316 Pública y por mediante del convenio que ellos tienen con la Federación hay un  
317 descuento, por lo que les compartimos esta información para quien lo requiera:

318 Nombre del curso:

319 Curso Virtual de Contratación Pública.

320 Modalidad: Este curso es Asincrónico (100% virtual), lo cual quiere decir que  
321 las lecciones ya se encuentran previamente cargadas en la Plataforma Moodle. El  
322 estudiante podrá hacer ingreso a la plataforma, durante la semana, por lo cual podrá  
323 realizar el curso bajo su propio horario y desde la comodidad de su hogar. Cuenta  
324 con un total de 7 días para estudiar el contenido de cada sesión y para realizar las  
325 asignaciones correspondientes a cada semana.

326 En el desarrollo de las mismas va a estar presente un docente brindando  
327 realimentación en el proceso de aprendizaje, aclarando consultas acerca de la  
328 materia y contenido del curso. Se desarrollarán entre 2 a 3 talleres en vivo dirigido  
329 por el docente de participación voluntaria, para el reforzamiento del aprendizaje y  
330 atención de consultas.

331 Matrícula Ordinaria: 29/07/2024 al 01/09/2024.

332 Matrícula Extraordinaria: 02/09/2024 al 07/09/2024.

333 Inicio de Lecciones: 02/09/2024.

334 Los interesados se pueden comunicar con la Sub Directora de Carrera de  
335 Ciencias Económicas la Srta. Darla Brenes Navarro al correo dbrenes@uca.ac.cr  
336 Saludos. Federación de Municipalidades de Cartago.

337 **3-23** de agosto 2024. DE-E-218-08-2024. Señores y Señoras Alcaldes,  
338 Alcaldesas, Concejos Municipales Municipalidades y Concejos Municipales de  
339 Distrito del país S.D.

340 Estimados y Estimadas:

341 Reciba un respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
342 (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con  
343 personería jurídica otorgada por ley y conformada por Municipalidades, Concejos  
344 Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país.

345 Como parte de nuestro legado democrático por el que lucharon nuestros  
346 ancestros, desde la UNGL nos complace compartir con cada uno y una de ustedes  
347 la conmemoración de un hecho histórico de gran relevancia para la familia del  
348 Régimen Municipal Costarricense, en razón de que este año estamos celebrando  
349 500 años de haber sido instalado el primer cabildo municipal en nuestro país.

350 Este acontecimiento es de especial trascendencia en la historia democrática  
351 de nuestro país, desde la UNGL extendemos cordial invitación a su persona en su  
352 calidad de autoridad local para participar del evento denominado "Lanzamiento del  
353 Libro 500 años del Régimen Municipal", el cual se realizará el próximo jueves 05 de  
354 setiembre 2024 en el Museo de los Niños Costa Rica, Salón Kalote.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

355 Dicha actividad se desarrollará en un horario comprendido de 11:00 a.m. a  
356 3:00 pm., iniciando con un almuerzo a las 12:00 p.m. por lo que es de vital  
357 importancia que realice la inscripción correspondiente a partir de las 11:00 a.m. en  
358 el lugar indicado.

359 Confirmar su participación con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho,  
360 Coordinación Interinstitucional, gsanchez@unql.or, número telefónico directo 2290-  
361 4158.

362 Favor brindar acuse de recibido. Saludos cordiales. Msc. Karen Porras  
363 Arguedas, Directora Ejecutiva.

364 **4-Buenos días,**

365 Pensaría que lo más recomendable es enviar el link de las reuniones más  
366 temprano ...no faltando 3 minutos para las cuatro de la hora de salida, por lo menos  
367 en mi casa yo no cuento con correo institucional ni en mi celular.

368 Agradecería, Ing. Betsy Quesada Echavarría.

369 Renato Ulloa Aguilar comenta esto por la reunión de reordenamiento vial,  
370 pensaría que acercándose la hora de salida puede enviarse también por WhatsApp.

371 **5- 27 de agosto de 2024. AL-CPEMUN-0399-2024**

372 Señores (as) Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Correos  
373 electrónicos: [secretaria@cmdcervantes.go.cr](mailto:secretaria@cmdcervantes.go.cr). ASUNTO: Consulta Exp. 24.288

374 Estimados (as) señores (as):

375 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la  
376 moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
377 proyecto de Ley Expediente N.º 24.288 "REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE  
378 RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE  
379 DISTRITO", el cual se adjunta.

380 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
381 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
382 hábiles que vence el 09 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma  
383 digital.

384 La comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
385 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho  
386 días hábiles más, que vencerán el día 19 de setiembre de 2024. Esta será la única  
387 prórroga que esta comisión autorizará.

388 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
389 teléfonos 2243-2438, 2243-2194, 2243-2437 o al correo electrónico  
390 [valeria.cerdas@asamblea.go.cr](mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr)

391 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir  
392 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para  
393 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
394 responsabilidad de las personas interesadas.

395 Atentamente,

396 vrcji/

397 PROYECTO DE LEY REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE  
398 LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

399 Expediente N.º 24.288

400 ASAMBLEA LEGISLATIVA:

401 Los Concejos Municipales de Distrito son una figura jurídica que el legislador  
402 estableció como respuesta a un fenómeno social que se presentaba en los distritos



403 muy lejanos al lugar donde se encontraba situada la Municipalidad respectiva. Su  
404 lejanía provocaba una desatención por parte de la Municipalidad a las necesidades  
405 de los vecinos de ese distrito.

406 La Constitución Política, en su artículo 172, define el Concejo Municipal de  
407 Distrito como un órgano con autonomía funcional propia, encargado de la  
408 administración de sus intereses y servicios y creados, en situaciones calificadas,  
409 por la propia Municipalidad a la que pertenecen. Las condiciones en que pueden  
410 ser creados y regulados en cuanto a su estructura, funcionamiento y financiamiento,  
411 se encuentran regulados en la Ley General de Concejos Municipales de Distrito,  
412 Ley N.º 8173 de 7 de diciembre de 2001, reformada por la Ley N.º 9208 de 20 de  
413 febrero de 2014.

414 Los planes viales quinquenales son las herramientas idóneas para la  
415 adecuada planificación vial de las Municipalidades y, sobre todo, a la maximización  
416 de los recursos, en una época austera como la que enfrenta nuestro país durante  
417 los últimos años.

418 Dichos planes quinquenales son financiados a partir de los fondos obtenidos  
419 del impuesto único a los combustibles, cuya distribución se encuentra normada por  
420 el numeral cinco de la Ley 8114, el cual señala:

421 “La totalidad de la suma correspondiente a este veintidós coma veinticinco  
422 por ciento (22,25%) será girada directamente a las municipalidades por la Tesorería  
423 Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros:

424 i. El cincuenta por ciento (50%), según la extensión de la red vial de cada  
425 cantón inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada en el  
426 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

427 ii. El treinta y cinco por ciento (35%), según el Índice de Desarrollo Social  
428 Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica  
429 (Mideplán). Los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores  
430 recursos.

431 iii. El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales a  
432 cada una de las municipalidades que cuenten con Plan Vial Quinquenal de  
433 Conservación y Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal. (El subrayado no es  
434 del original).[1]

435 De esta manera, el numeral cinco, inciso b, sub inciso ii, señala que el treinta  
436 y cinco por ciento del 22,25 por ciento que se gira a las municipalidades, se otorga  
437 bajo las estadísticas dispuestas por el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) y  
438 el restante 15% entre aquellas municipalidades que tengan un plan vial quinquenal  
439 debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

440 No obstante, esta redacción de la norma presupone una serie de  
441 consecuencias no deseadas, principalmente, a los Concejos Municipales de distrito  
442 por varias razones:

443 a) Si la Municipalidad a la cual se encuentra adscrita el Concejo Municipal  
444 de Distrito no desea realizar el plan vial quinquenal, dichos Concejos no cuentan  
445 con ningún mecanismo legal para acceder al 15% restante que establece la norma  
446 para dividir entre las Municipalidades que sí cuentan con un plan vial quinquenal.

447 b) El inciso b, sub inciso ii del artículo cinco, supone una división del 35%  
448 de acuerdo con lo indicado por el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS), lo cual  
449 presume, para los Concejos de Distrito, un detrimento en la asignación de los  
450 recursos; en el tanto, por citar un ejemplo, el Concejo Municipal de distrito de Peñas



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

451 Blancas de San Ramón presenta un índice de desarrollo social mucho menor en  
452 individual, de las estadísticas de desarrollo social totales del cantón de San Ramón.  
453 Esto significa que porcentualmente reciba mucho menos recursos de los que  
454 obtendría si se le toma en cuenta únicamente las características de desarrollo social  
455 del distrito.

456 c) Los Concejos Municipalidades de distrito debido a esta distribución  
457 contemplada en la norma, reciben ingresos porcentualmente menores en  
458 comparación de aquellos cantones que atienden menos kilómetros de carreteras  
459 cantonales.

460 Sobre lo anterior, se presenta la siguiente tabla que representa los montos  
461 girados a cada uno de los cantones por medio de la ley 8114 para la atención de las  
462 vías cantonales

MONTOS GIRADOS A LAS MUNICIPALIDADES EN EL AÑO 2023		
Municipalidad	Ley de Presupuesto	Pagado
SAN JOSE	1 109 034 691,00	1.109.034.691,00
ESCAZU	459.866.872,00	459 866 872f60
DESAMPARADOS	1.117.615.286,00	1.117.615.286,00
PURISCAL	1.331.496.770,00	1.331.496.770,00
TARRAZU	1.438.554.518,00	1.438.554.518,00
ASERRI	1.156.751.387,00	1.156.751.386,79
MORA	975.082.263,00	707.360.179,00
GOICOECHEA	703.502.890,00	703.502.890,00
DE SANTA ANA	617.190.491,00	617.190.491,00
ALAJUELITA	674.281.865,00	674.281.865,00
VASQUEZ DE CORONADO	638.874.611,00	638.874.611,00
ACOSTA	1.425.538.669,00	1.425.538.669,00
TIBAS	627.421.830,00	627.421.830,00
MORAVIA	542.794.118,00	542.794.118,00
MONTES DE OCA	403.464.416,00	403.464.415,85
TURRUBARES	1.223.038.155,00	1.223.038.155,00
DOTA	1.220.233.388,00	1.220.233.388,00
CURRIDABAT	495.964.064,00	495.964.064,00
PEREZ ZELEDON	3.942.385.351,00	3.942.385.351,00
LEON CORTES	1.238.857.291,00	1.238.857.291,00
ALAJUELA	1.194.580.860,00	1.194.580.860,00
SAN RAMON	1.813.992.624,00	1.813.992.624,00
GRECIA	850.114.041,00	850.114.041,00
SAN MATEO	648.750.053,00	648.750.053,00
ATENAS	786.244.955,00	786.244.954,52
NARANJO	986.521.924,00	986.521.923,73
PALMARES	536.108.884,00	536.108.884,00
POAS	720.118.189,00	720.118.189,00
OROTINA	893.084.558,00	893.084.558,00
SAN CARLOS	4.395.269.284,00	4.395.269.284,00
ZARCERO	800.327.043,00	800.327.043,00
SARCHI	686.421.065,00	686.421.065,00
UPALA	2.419.783.036,00	2.419.783.036,00

463 En la misma línea, la siguiente tabla demuestra la realidad de los montos  
464 girados a algunos de los cantones en contraste con la cantidad de kilómetros que  
465 atienden:  
466



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

MONTOS ESTIMADOS DE LA LEY 8114 PARA LAS MUNICIPALIDADES CON MENOR EXTENSION EN RED VIAL QUE PEÑAS BLANCAS					
No.	CANTÓN	EXTENSION DE RED VIAL EN KM	INDICE DE DESARROLLO SOCIAL	MONTO DE LOS RECURSOS	INVERSION POR KILOMETRO
1	ALAJUELITA	100,72	69,98	€661 552 021,21	€6 568 228,96
2	TIBAS	97,2	72,95	€615 705 492,84	€6 334 418,65
3	MORAVIA	115,48	83,59	€533 774 342,78	€4 622 223,27
4	MONTES DE OCA	114,69	96,77	€397 798 180,54	€3 468 464,39
5	CURRIDABAT	134,76	90,77	€488 759 009,43	€3 626 884,90
6	SAN MATEO	133,78	78,05	€637 802 329,42	€4 767 546,19
7	PALMARES	133,76	86,8	€627 894 405,68	€3 946 578,99
8	POAS	111,84	66,17	€706 667 089,17	€6 318 554,09
9	VALVERDE VEGA	96,25	67,19	€673 239 601,92	€6 994 697,16
10	ALVARADO	145,58	68,57	€731 826 155,85	€5 026 969,06
11	BARVA	121,62	84,35	€535 047 414,02	€4 399 337,40
12	SANTO DOMINGO	89,98	84,69	€484 992 318,07	€5 390 001,31
13	SANTA BARBARA	105,71	82,53	€530 234 514,89	€5 015 935,25
14	SAN RAFAEL	152,9	85,57	€568 648 541,72	€3 719 087,91
15	SAN ISIDRO	77,01	91,38	€397 437 714,77	€5 160 858,52
16	BELÉN	60,03	98,11	€303 538 623,69	€5 056 448,84
17	FLORES	50	96,71	€303 085 636,39	€6 061 712,73
18	SAN PABLO	62,94	99,93	€289 172 937,27	€4 694 422,26
19	PEÑAS BLANCAS	147,78	57,91	€240 464 130,00	€1 627 176,41

\*\*MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA EL 2024

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

Lo anterior, denota una realidad perjudicial para los Concejos Municipales de distrito en la asignación de recursos, ya que se demuestra que pese a contar con índices de desarrollo social menores, aun así, reciben montos significativamente inferiores a cantones que atienden una menor cantidad de kilómetros; ya que, como se ha mencionado, no se toma en cuenta el índice de desarrollo social del distrito, sino el índice del desarrollo social de todo el cantón.

El artículo 7 de la ley 9329 define lo siguiente:

“Artículo 7- Asignación de recursos a los concejos municipales de distrito

En aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito, el concejo municipal del cantón al que pertenezca, estará en la obligación de asignar y transferir la porción de recursos que le corresponda según las rutas cantonales territorialmente ubicadas en la jurisdicción de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la presente ley.”[4]

Actualmente, en nuestro país existen siete Concejos Municipales de Distrito, los cuales son: Cóbano, Paquera, Lepanto, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cervantes y Tucurrique, los cuales reportan las siguientes transferencias por la Ley 8114 durante el año 2023:

Aporte del Gobierno Central, Ley N.º 8114 reformada por la Ley N.º 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal"[5]



Concejo Municipal de Distrito	Monto percibido período 2023
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	225.095.339,78
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	327.062.734,00
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	342.477.009,51
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	359.733.538,00
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	329.104.741,00
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	240. 464.130, 00
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	364.385.101,40

488  
489  
490  
491  
492

En la misma línea, se expone el caso concreto del cantón de Monteverde que formaba parte como uno de los Concejos Municipales de distrito; no obstante, para el año 2024 será oficial su conformación como cantón, por lo cual recibirá mayores recursos económicos, a saber:

Monto estimado de la ley 8114 Cantón Monteverde				
Cantón	Extensión de la Red vial	Índice de desarrollo Social	Monto de los recursos percibidos como Concejo Municipal de distrito en 2023	Monto a percibir como cantón en 2024
Monteverde	57.64 Km	43.08	₡128,000,000	₡863,073,402.12

493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511

Lo anterior, demuestra como Monteverde recibirá más de 700 millones de colones adicionales a los que percibía como Concejo Municipal de Distrito, resultado de su conformación como cantón que conforme a la Ley 8114, le permite acceder a un monto mayor debido al índice de desarrollo social del cantón.

Por otra parte, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7 y 12 de la Ley N.º 9329, para la distribución de recursos a los concejos municipales de distrito, el Concejo Municipal deberá utilizar los mismos criterios de distribución entre las municipalidades que se establecen en el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114. En virtud de la asignación de recursos que realice la municipalidad, los Concejos Municipales de Distrito ostentarán las mismas obligaciones, responsabilidades y competencias de gestión vial establecidas para las municipalidades dentro de su ámbito geográfico, que ejecutarán conforme al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del cantón respectivo. Es decir, todo trámite ante el MOPT relacionado con el Registro Vial de Costa Rica, deberá contar con el visto bueno de la municipalidad correspondiente.

Por ende, ante esta realidad, el presente proyecto de ley establece una reforma al numeral cinco de la ley 8114, inciso b), sub inciso ii), para que en el caso de los Concejos Municipales de distrito la ley contemple una excepción que calcule la



512 distribución de recursos de acuerdo con el índice de desarrollo social que presenta  
513 el distrito y no el cantonal, como actualmente se ostenta, y la distribución de  
514 recursos se asigne a la Municipalidad correspondiente contemplando este criterio.

515 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

516 DECRETA:

517 REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE  
518 LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

519 ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 7 de la primera Ley de Transferencia de  
520 competencias: Atención Plena y Exclusiva de la red vial cantonal, Ley N.º 9329 del  
521 20 de noviembre de 2015, cuyo texto dirá:

522 Artículo 7- En aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito,  
523 estos participarán de la distribución del monto global de conformidad con lo  
524 establecido el artículo 2 de la presente ley.

525 ARTÍCULO 2- Para que se reforme el artículo 5, inciso b), de la Ley de  
526 Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N.º 8114, de 04 de julio de 2001, cuyo  
527 texto dirá:

528 Artículo 5- Destino de los recursos

529 (...)

530 b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las  
531 municipalidades y concejos municipales de distrito (creados por la Ley 8173) para  
532 la atención de la red vial cantonal, monto que se destinará exclusivamente a la  
533 conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el  
534 mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes  
535 se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.

536 (...)

537 ii. El treinta y cinco por ciento (35%), según el Índice de Desarrollo Social  
538 Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica  
539 (Mideplan). En el caso de los Concejos Municipales de distrito la distribución de los  
540 recursos será realizada conforme al IDS del distrito. Los cantones con menor IDS  
541 recibirán proporcionalmente mayores recursos.

542 Rige a partir de su publicación

543 José Pablo Sibaja Jiménez

544 Diputado

545 Valeria Cerdas Jimenez. Comisión Legislativas III.

546 Renato Ulloa Aguilar comenta creo importante el apoyo a esa ley porque  
547 nos beneficia, quien este a favor de brindar el apoyo que levante la mano y en  
548 firme.

549 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
550 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
551 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
552 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo le brinda**  
553 **el voto de apoyo al proyecto de ley Expediente N°24.288 “Reforma a la**  
554 **Distribución de recursos de la ley 8114 a favor de los Concejos Municipales**  
555 **de Distrito”, ya que la propuesta se considera ventajosa para nuestra**  
556 **institución. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
557 **COMUNIQUESE.**

558 **6- CCMDC-040-09-2024. Cervantes, 03 de setiembre del 2024.**

559 Señores Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes



560 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal

561 Estimado(s) señor(es):

562 Por este medio les informo que el saldo del contenido presupuestario de la  
563 subpartida "0.02.01 Tiempo extraordinario" en el programa I actividad 01-  
564 administración general del presupuesto ajustado periodo 2024, resulta insuficiente  
565 al corte del 31 de agosto del 2024 para seguir cubriendo dicha retribución eventual  
566 al personal de administración que presta sus servicios en horas que exceden su  
567 jornada ordinaria de trabajo.

568 En el presupuesto extraordinario n°.01-2024 se encuentra la diferencia en esta  
569 subpartida por la suma de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones); sin embargo,  
570 dichos recursos no se pueden ejecutar hasta tanto se cuente con la aprobación de  
571 dicho documento presupuestario por parte del ente contralor, de lo cual no se tiene  
572 certeza aún.

573 Por lo anterior; les agradezco tomar las medidas que estimen pertinentes,  
574 incluyendo lo referente a la compañera Johanna Pereira Alvarado (secretaria del  
575 Concejo Municipal).

576 Finalmente; les recuerdo que la ampliación de la jornada laboral no podría  
577 considerarse como una labor diaria y, por ende, se advierte la imposibilidad de  
578 convertir el pago de horas extraordinarias en una práctica permanente

579 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

580 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal.

581 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia  
582 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo

583 **7-CCMDC-041-09-2024. Cervantes, 04 de setiembre del 2024.**

584 Señores Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes

585 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal.

586 Estimado(s) señor(es):

587 En relación al acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 35-2024 del 28 de agosto de  
588 2024 (oficio SMC-242-08-2024), que dice;

589 ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
590 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa  
591 Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrián Molina Vega  
592 y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo aprueba el perfil de puesto de secretaria  
593 municipal, el cual se adjunta. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO  
594 DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

595 **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES**

596 Les solicito remitir el fundamento del movimiento, los respaldos y análisis de  
597 viabilidad financiera realizado para adquirir este tipo de compromisos en forma  
598 permanente. Lo anterior; por cuanto la aprobación del perfil adjunto en categoría de  
599 técnico municipal 3 (TM3) implica reclasificación ya que el puesto actualmente es  
600 considerado en la categoría de técnico municipal 1 (TM1).

601 La recalificación es la modificación de la clasificación de un determinado puesto  
602 dentro del manual de puestos, siempre y cuando la municipalidad cuente con los  
603 recursos presupuestarios para hacer frente a dicho pago.

604 De conformidad con las indicaciones de la Contraloría General de la República para  
605 la formulación y presentación de presupuestos institucionales; para la creación,  
606 reclasificación y reasignación de plazas por sueldos para cargos fijos y plazas bajo



607 la modalidad de servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que  
608 abarcan varios periodos presupuestarios, se deberá remitir:

- 609 - El fundamento jurídico.
- 610 - Certificación del encargado de la Unidad de Recursos Humanos que garantice el  
611 cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.
- 612 - Justificación razonable del movimiento propuesto que respalde la necesidad de  
613 contar con el contenido presupuestario solicitado, en la que se haga referencia a los  
614 estudios previos, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas, que  
615 dieron el origen al requerimiento de plazas.
- 616 - El Cuadro N.º 3 “Plazas Nuevas” debidamente lleno.
- 617 - Un análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este  
618 tipo de compromisos en forma permanente, según el detalle que se describe en la  
619 Figura N.º 2: “Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la  
620 partida de Remuneraciones”.

621 - Acuerdo de conocimiento de la viabilidad por parte del Concejo Municipal al  
622 momento de la aprobación.

623 Por otra parte; en cuanto a la propuesta de actualización de manual de puestos que  
624 fue sometida a estudio, aprovecho la oportunidad para comunicarles que de mi parte  
625 deseo realizar varias observaciones, pero esto será hasta que logre finalizar el  
626 proceso de formulación del presupuesto inicial para el periodo 2025. De todos  
627 modos; les sugiero que, dentro de las facultades que poseen como Concejo  
628 Municipal, efectúen el respectivo estudio y análisis de esa propuesta y que las  
629 decisiones que tomen sean actos debidamente motivados.

630 Señala la resolución n.º 508-2014 de 22 de octubre de 2014 y emitida por la Sección  
631 III del Tribunal Contencioso Administrativo:

632 A la fecha de emisión de la presente resolución, es reiterado el criterio  
633 jurisprudencial de esta Sección del Tribunal Contencioso Administrativo, respecto  
634 de la biarquía que se presenta respecto de la constitución del gobierno municipal.  
635 En palabras más sencillas, la existencia de dos órganos -Concejo Municipal y  
636 Alcalde- (no entes), que en grado de igualdad jerárquica y regidos por el Principio  
637 de coordinación, conforman la cúspide de la estructura orgánica municipal. Aquí es  
638 importante precisar que si bien esa relación de coordinación es la que se presenta  
639 entre los órganos superiores de los poderes del Estado como ente público mayor, a  
640 diferencia de aquel caso, en las administraciones municipales no es tan fácil el  
641 establecimiento de una distinción funcional de las competencias de ambos órganos,  
642 pues si bien, el Concejo Municipal ejerce preponderantemente funciones de  
643 reglamentación y planificación política, y al Alcalde le corresponden las  
644 administrativas o ejecutivas, no es difícil ubicar en la legislación nacional, labores  
645 evidentemente administrativas a cargo del cuerpo edil (...) En esta dirección, cabe  
646 indicar que la existencia de controles recíprocos son una clara manifestación de la  
647 voluntad del legislador de establecer la biarquía apuntada.

648 En línea con lo expuesto, se puede indicar que es procedente la revisión del manual  
649 descriptivo de clases y puestos por parte del Concejo Municipal para su posterior  
650 aprobación, siendo este instrumento para organizar la prestación del servicio  
651 municipal, por lo que sí debe ser sometido a conocimiento del cuerpo edil, por parte  
652 del Alcalde como Administrador del gobierno local, y por otra parte debe de  
653 observarse que se cuente efectivamente con la disponibilidad presupuestaria para  
654 cumplir con las posibles diferencias salariales que se puedan crear.



655 Al respecto, ha indicado la Procuraduría General de la República, en el oficio n.º C-  
656 199-2020 del pasado 29 de mayo de 2020:

657 En nuestro dictamen C-144-2016 del 21 de junio de 2016, con ocasión de una  
658 consulta planteada por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Aserrí, señalamos  
659 que "... la reasignación necesariamente debe estar respaldada por estudios  
660 técnicos que demuestren de manera fehaciente su procedencia..." y agregamos  
661 que "... debe la Municipalidad contar con el presupuesto necesario que le permita  
662 asumir el pago de la diferencia económica que se derive de la modificación del  
663 puesto".

664 (...)

665 Atendiendo lo expuesto, considera esta Procuraduría que cuando se pretenda  
666 reasignar un puesto, tal movimiento debe tener como base la clasificación que se  
667 encuentre definida en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad. Si la  
668 clasificación respectiva no existe, debe realizarse una modificación al Manual para  
669 que en él se establezca la naturaleza, responsabilidades, especificaciones,  
670 descripciones y requisitos de esa clase de puesto. Así lo señalamos en el dictamen  
671 C-144-2016 citado, en el cual indicamos que la reasignación "... debe efectuarse  
672 luego de que formalmente haya sido modificado el Manual Descriptivo de Puestos,  
673 no antes". (DFOE-DL-1550)

674 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

675 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal  
676 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia  
677 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo.

678 Renato Ulloa Aguilar comenta creo que esto debemos trasladarlo a la  
679 administración, quien este a favor que levante la mano y en firme.

680 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
681 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
682 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
683 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo con**  
684 **respecto al oficio CCMDC-041-09-2024 emitido por la Lcda. Mery Araya Molina**  
685 **lo traslada con la señora Intendente Municipal Lcda. Mariana Calvo Brenes**  
686 **para su atención. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
687 **APROBADO. COMUNIQUESE.**

688 **8-**Hola, buenas tardes Johanna, comunicarle que para el día 14 de  
689 septiembre el parqueo va estar ocupado debido a la misa que es a las 4:00 pm y  
690 para el día 15 de septiembre si se les brinda el espacio hasta las 12:00 m.d., quedo  
691 atenta a cualquier consulta. Parroquia San Francisco Javier.

692 **9-** Señora, Mariana Calvo Brenes. Municipalidad Cervantes

693 Referencia: Acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica  
694 Estimada Señora,

695 Con preocupación nos hemos enterado de dos proyectos de Ley propiamente:

- 696 • Proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la  
697 seguridad pública. (Ministerio Publico)
- 698 • Proyecto de Ley número 24.663, Ley para fortalecer el financiamiento del  
699 deporte de alto rendimiento. (Comité Olímpico)

700 Ambos proyectos recientemente presentados en la corriente legislativa buscan  
701 gestionar financiamiento para estas dos entidades, con un grave problema de fondo  
702 ya que ambas iniciativas se basan en rebajar en 2 % los ingresos que recibe el



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

703 Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente  
704 dejaría a esta Benemérita organización con casi el 50 % menos de su  
705 financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible.

706 Es lamentable que estos proyectos se hayan presentado, con información  
707 tendenciosa mente mal interpretada, y sin un análisis real de las repercusiones e  
708 impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos para poder  
709 hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en peligro su operación, y por  
710 lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de los costarricenses.

711 Considerando que:

712 • El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta  
713 el servicio en todo el país.

714 • El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a  
715 los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización  
716 prestar el servicio en la actualidad.

717 • Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la  
718 apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente  
719 labor del Cuerpo de Bomberos.

720 • En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo  
721 de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos  
722 servicios.

723 • Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo  
724 que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos  
725 poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han  
726 duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil.

727 • Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea  
728 Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y  
729 esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la  
730 capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y  
731 proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las  
732 gestiones realizadas.

733 • Disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan  
734 eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la  
735 administración pública

736 Acuerda:

737 • Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra  
738 realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel  
739 nacional.

740 • Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven los proyectos 24518 y  
741 24663, lo anterior por inviables al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes  
742 comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos.

743 Atentamente,

744 BERNARDO ALBERTO VALVERDE REDONDO

745 Estación de Bomberos de Pacayas. cc: WILBERTH FIGUEROA FERNANDEZ;

746 RICARDO ALBERTO PEREZ SANCHEZ; Estación de Bomberos de Pacayas

747 Adjuntos: Correos Asociados: Generado el: 30/08/2024 10:27:38 AM

748 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

749 **10-27** de agosto de 2024. Señores del Concejo Municipal de Cervantes.

750 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin



751 de solicitar la juramentación de la Junta de Caminos del Bajo de San Martín, cuya  
752 conformación se detalla a continuación:

753 Presidente: José Alfredo Brenes Mena, cédula 900860871.

754 Vicepresidenta: Nidia Arroyo Valerín, cédula 602650642.

755 Secretaria: Carolina Monge Vargas, cédula 303760306.

756 Tesorero: Víctor Hugo Brenes Vega, cédula 302830808.

757 Vocal 1: Carlos Monge Meneses, cédula 400960724.

758 Vocal 2: Rogelio Brenes Aguilar, cédula 900640787.

759 Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso.

760 Atentamente, José Alfredo Brenes Mena, Presidente Junta de Caminos del Bajo de  
761 San Martín.

762 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
763 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
764 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
765 **Antonio Brenes Salas y Edwin Egidio Molina Casasola, este Concejo le**  
766 **informa al señor José Alfredo Brenes Mena, Presidente de la Junta de**  
767 **Caminos del Bajo de San Martín que dicha junta se puede presentar el próximo**  
768 **miércoles 11 de setiembre de 2024 a las 5:45 pm en nuestras instalaciones**  
769 **para la respectiva juramentación. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
770 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

771 **11-Oficio02092024.** Cervantes 02 de setiembre, 2024. Señores  
772 Adultos mayores aquí firmantes que forman la constitución ASOPAMCE se autorizó  
773 al señor José Gabriel Masis Quirós portador de la cédula 302000350 y se nombró  
774 como único coordinador general para tramitar una nueva asamblea para nombrar  
775 una nueva Junta Administrativa para el adulto mayor de Cervantes, por esta razón  
776 y acuerdo será la única persona responsable de la administración y tramites legales  
777 de ASOPAMCE. Firma 15 adultos mayores.

778 **12-26/08/2024.** A quien interese:

779 De parte del grupo de adulto mayor de Cervantes de Alvarado queremos que este  
780 comunicado llegue y sea escuchado por el Concejo Municipal de Cervantes:  
781 queremos de regreso a don José Quirós en nuestra institución. Firman 21 adultos  
782 mayores.

783 Renato Ulloa Aguilar comenta le vamos a dar un espacio a las señoras Grettel  
784 Dotti y Etelvida Granados que vienen a dejar unas cosas del Comité del Adulto  
785 Mayor. Ingresan ambas señoras y se les da la bienvenida por parte del presidente.

786 Mariana Calvo Brenes comenta para entrar en contexto cuando estaba don  
787 José él dejó una caja chica por decirlo así, yo la custodié como una semana y luego  
788 se las pasé a ellas.

789 Se reciben 545 colones de caja chica y de donaciones 9605 colones, además  
790 de las llaves del inmueble.

791 Renato Ulloa Aguilar comenta agradecerles por el orden y por llevar toda la  
792 responsabilidad, por el tiempo que sacaron para tan loable labor, lamentablemente  
793 no se pudo continuar no por ustedes, muchas gracias y les recibimos esto y la  
794 Intendente se encargara de la custodia de dichos elementos.

795 Se le entrega a la señora Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal la  
796 custodia de la caja.

797 Mariana Calvo Brenes comenta procedo a leer una carta que me entrego  
798 don José Masis con copia a ustedes.



799 Cervantes 30 de agosto 2024. Municipalidad de Cervantes. Sra. Intendente.  
800 Estimada señora Intendente Municipal, por este medio y con todo respeto que se  
801 merece, le solicito la posibilidad de formar de nuevo el Adulto Mayor de Cervantes,  
802 regresar ponerme al frente con el fin de poner todo en orden con la Personería  
803 Jurídica y poder realizar una asamblea; en vista que actualmente la comisión  
804 nombrada por el Concejo Municipal han renunciado y en este momento queda sin  
805 mando ocasionando el retiro de los adultos, se enviará un documento para solicitarle  
806 permiso de usar el inmueble municipal. Atentamente José G. Masis Quirós, cédula  
807 302000350, correo: [jose.masisquiros0350@gmail.com](mailto:jose.masisquiros0350@gmail.com), teléfono: 8664-5796.

808 Mariana Calvo Brenes comenta si no creo conveniente que sea exclusivo del  
809 adulto mayor, porque eso no genero finca, no generó segregación, si me preocupa  
810 que luego ocurra algo indebido en un edificio que es de nuestra propiedad y no  
811 vamos a tener ningún control.

812 Edwin Egidio Molina Casasola comenta el tema es complicado, si quiero dejar  
813 en claro mi posición porque conozco y sé que eso es una partida especifica traída  
814 por Francisco Marín gestionada por mi persona, tomamos el acuerdo de donar y  
815 segreggar un lote para el adulto mayor y el edificio es exclusivo del adulto mayor.  
816 Agradezco a Narelle por toda la colaboración, pero ahora hay una nueva propuesta  
817 y no pueden quedar desamparados, yo sí voy a apoyar al adulto mayor y el edificio  
818 es de ellos.

819 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta necesitamos clarificar lo de la  
820 partida específica si sí o no, luego viene el tema de la persona don José Masis, no  
821 estoy de acuerdo que administre como comité o como asociación, pero sí como  
822 grupo, por lo menos por el momento mientras se aclara la situación.

823 Mariana Calvo Brenes comenta con base en el proyecto de ley lo que dice es  
824 que se doné a la Asociación Adulto Mayor Nueva Esperanza de Cervantes, ya esta  
825 asociación no existe y funcionó en el 2023 de manera irregular, y conociendo la  
826 carencia de lugares, estoy de acuerdo que la casa del adulto mayor siga, pero no  
827 cometer los errores del pasado de donarlo y aprovechar la finca, este decreto  
828 retoma un acuerdo tomado el 01 de noviembre del 2016 donde se acordaba  
829 segreggar las escrituras para que sea donado a la Asociación e iglesia católica, no  
830 se concretó el plano porque ya revisamos.

831 Renato Ulloa Aguilar comenta por mi parte apoyo la decisión de no continuar  
832 con el préstamo y sí que se reúnan como en el Centro cívico.

833 Mariana Calvo Brenes comenta el Centro Cívico esta saturado, sería ese  
834 mismo prestarlo al adulto mayor, al teatro bíblico y al grupo de baile, y en este caso  
835 sería asignarle a José Lazo la administración de este edificio.

836 Renato Ulloa Aguilar comenta responderles que a partir de este momento y  
837 conocida la situación, se acuerda que ellos designen un representante para hacer  
838 la firma del convenio de uso del inmueble que no será exclusivo para el adulto  
839 mayor, quien este a favor que levante la mano y en firme.

840 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
841 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
842 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Cristhian**  
843 **Antonio Brenes Salas, este Concejo ha tratado de ordenar la situación con el**  
844 **adulto mayor cervanteño, sin embargo conocida la situación y peticiones que**  
845 **realizan algunos adultos mayores de la comunidad se acuerda que se designe**  
846 **un representante el cual posteriormente será llamado para que firme un**



847 **convenio de uso del inmueble, además se aclara que dicho edificio NO es**  
848 **exclusivo para el adulto mayor. El concejal propietario Edwin Edigio Molina**  
849 **Casasola vota negativamente con la justificación de que dicho edificio es**  
850 **única y exclusivamente para el adulto mayor de Cervantes. ACUERDO EN**  
851 **FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

852 ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

853 No se presentan mociones.

854 ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIÓN Y CONVOCATORIA A  
855 COMISIONES.

856 Comisión de Reordenamiento Vial

857 Consecutivo:01

858 Fecha: 29/08/204

859 Hora de inicio: 7:10pm

860 Hora de finalización: 8:45pm

861 Miembros presentes

862 Renato Ulloa

Presidente de comisión

863 Cristhian Brenes

Secretario de comisión

864 Narelle Chinchilla

865 Andrea Sanabria

866 Asesores:

867 Don Greimner Romero y Don Armando Mena

868 Invitados:

869 Greimner Romero y Don Armando Mena

870 1-Asunto a tratar: Reordenamiento Vial

871 Dictamen:

872 Objetivo: Responder al Caos Vial.

873 1. Se conversa con el representante de fuerza pública sobre la posibilidad de  
874 colaboración durante las horas de ingreso y salida de los escolares y se propuso  
875 establecer el cierre de la vía frente la escuela (2 vallas) de las 6:30am a las 7:05am  
876 y en la tarde 5:15pm a 5:50pm

877 Solicitar a Directora Doña Angie Zúñiga Lobo la comunicación constante con  
878 personal de fuerza publica en caso de cambios en hora de salida de la escuela.

879 2. Se conversa con el señor Armando Mena de Policía de Transito y nos indica  
880 que según lo estipulado en la ley 9078 – Ley de tránsito por vías publicas terrestres  
881 y seguridad vial las municipalidades están facultadas para actuar en lo concerniente  
882 a la gestión y el reordenamiento vial por lo que se podría accionar el dispositivo  
883 propuesto para la modificación de sentidos de las vías del casco central de  
884 Cervantes. Recordarles a los comercios (Mega Super) que las horas de carga y  
885 descarga según la ley están establecidas de 6am a 9am.

886 La demarcación blanca y amarilla de vías (Líneas amarillas y lugares de  
887 estacionamiento) y señalización vertical y horizontal.

888 Sentido único en la vía frente la escuela.

889 A solicitud del señor Armando Mena se debe programar una reunión en campo para  
890 poder evaluar la situación vial (Se convocaría a municipalidad, fuerza pública, y  
891 directores de instituciones educativas) Fecha confirmada por Don Armando Mena  
892 Lunes 9 de Setiembre Medio Dia.

893 Extender la invitación a señor Armando Mena y al teniente Valle para colaborar en  
894 los cierres viales los días 14 y 15 de setiembre durante los desfiles.



895 Invitar al concejo municipal de distrito a movilizar las personas para acompañar el  
896 paso de la antorcha por el distrito.

897 Repensar la ubicación de la parada de auto buses, la situación irregular de los  
898 taxistas y la zona de descarga frente super Ying.

899 Renato Ulloa, presidente. Cristhian Brenes, secretario.

900 Renato Ulloa Aguilar comenta el croquis que esta muy bien elaborado. Hay  
901 que ver la posibilidad de demarcar las calles del centro. También se habló de  
902 aprovechar como silencio positivo lo de reordenamiento vial.

903 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de enviar este dictamen de  
904 comisión a la administración para que estén enterados y realicen las labores  
905 pertinentes, que levanten la mano y quede en firme.

906 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
907 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
908 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
909 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo traslada**  
910 **el dictamen de la comisión especial de Reordenamiento Vial a la**  
911 **administración con la señora Intendente Lcda. Mariana Calvo Brenes, la**  
912 **señora Ing. Betsy Quesada Echavarría, y el señor Ing. Francisco Castro Calvo,**  
913 **esto para que estén enterados de lo pactado en dicha comisión y realicen las**  
914 **labores pertinentes descritas en el dictamen. Se adjunta dictamen. ACUERDO**  
915 **EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

916 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de consultarle a la ingeniera  
917 del dato real del inventario de pintura para demarcación que levante la mano y en  
918 firme.

919 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
920 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
921 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
922 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo le**  
923 **consulta a la señora Ing. Betsy Quesada Echavarría de la UTGV cuál es el dato**  
924 **real del inventario de pintura para marcaje de calles. Quedamos atentos a la**  
925 **información. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
926 **APROBADO. COMUNIQUESE.**

927 Renato Ulloa Aguilar comenta extender la invitación a los directores de  
928 escuela y colegio, ingeniera, Intendencia, Fuerza Pública a la reunión con Armando  
929 Mena el lunes 09 al medio día frente a la escuela, quien este a favor y en firme.

930 **ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
931 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
932 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
933 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo invita a**  
934 **los señores y señoras Angie Zúñiga Lobo, directora de la Escuela Luis Cruz**  
935 **Meza, Cristian Varela Barquero, director del Liceo Manuel E. Rodriguez, Jorge**  
936 **Valle Rosales, Jefe Distrital Cervantes, Mariana Calvo Brenes, Intendente**  
937 **Municipal y Betsy Quesada Echavarría ingeniera de la Unidad Técnica de**  
938 **Gestión Vial a reunirse el próximo lunes 09 de setiembre de 2024 al medió día**  
939 **con el señor Armado Mena de Policía de Tránsito en una visita de campo frente**  
940 **a la Escuela Luis Cruz Meza, esto para evaluar la situación vial del centro de**  
941 **la comunidad. Agradecemos su asistencia. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
942 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**



943 Renato Ulloa Aguilar comenta solicitarle a Jorge Valle realizar los cierres  
944 frente a la escuela y que nos comunique cuando inicie con los cierres para publicarlo  
945 por las redes.

946 **ACUERDO N°14: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
947 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
948 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
949 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo le solicita**  
950 **amablemente al señor Jorge Valle Rosales, Jefe Distrital de Cervantes, realizar**  
951 **cierres viales frente a la Escuela Luis Cruz Meza, durante las horas de ingreso**  
952 **y salida de los escolares de las 6:30am a las 7:05am y en la tarde 5:15pm a**  
953 **5:50pm. Por favor informarnos cuando se iniciará con estos cierres para**  
954 **realizar una publicación en las redes sociales e informar a la comunidad.**  
955 **ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
956 **COMUNIQUESE.**

957 Renato Ulloa Aguilar comenta y solicitar a Armando Mena y Jorge Valle  
958 colaboración con los cierres de vías para el 14 y 15 de setiembre, quien este a favor  
959 y en firme.

960 **ACUERDO N°15: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
961 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
962 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
963 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo le solicita**  
964 **amablemente al señor Armando Mena Ulloa, Jefe de Policía de Tránsito y al**  
965 **señor Jorge Valle Rosales, Jefe Distrital de Cervantes, colaborarnos con los**  
966 **cierres viales los días 14 y 15 de setiembre de 2024, ya que ambos días se**  
967 **celebrara actividades para conmemorar los 203 años de Independencia.**  
968 **Pueden coordinar el cronograma de cierres con la señora Intendente Mariana**  
969 **Calvo Brenes. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
970 **APROBADO. COMUNIQUESE.**

971 Se convoca a comisión de Asuntos Jurídicos para el próximo martes 10 de  
972 setiembre de 2024 a las 7:00 pm.

973 ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

974 **01-Cervantes,3 de septiembre 2024. Estimados señores: Intendente.**  
975 **Concejo Municipal del Distrito de Cervantes**

976 Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en sus labores, mi nombre es Gabriela  
977 Teresita Solano Valverde cedula 303130454 vecina de Cervantes Mata guineo , me  
978 dirijo a ustedes ya que quisiera formar parte de la Junta Vial del Distrito de Cervantes  
979 Tengo más de 20 años de formar parte de las diferentes juntas directivas de la  
980 comunidad tales como: Escuela Luis Cruz Meza, el CEN-CINAI, Liceo de Cervantes,  
981 actualmente tengo 16 años de formar parte de la Junta Directiva del Centro Agrícola  
982 Cantonal de Alvarado sede Cervantes.

983 Me considero una persona responsable, que puede trabajar en equipo, ordenada y  
984 activa. Gracias por su tiempo. Para que me puedan contactar al siguiente número y  
985 correo. 85743276. Gabrielasolano437@gmail.com

986 **ACUERDO N°16: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
987 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
988 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
989 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo nombra a**  
990 **la señora Gabriela Teresita Solano Valverde como miembro suplente de la**



991 **Junta Vial Distrital de Cervantes, supliendo en caso de ausencia al señor José**  
992 **Alfredo Brenes Mena. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
993 **APROBADO. COMUNIQUESE.**

994 **02-** Mariana Calvo Brenes comenta el otro tema es una solicitud que me  
995 realiza Tania de teatro bíblico para ensayar todos los lunes de 6:30 pm a 8:00 pm a  
996 partir de octubre.

997 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de prestar el inmueble y  
998 que se les convoque posteriormente para firma de convenio que levante la mano y  
999 en firme.

1000 **ACUERDO N°17: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1001 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1002 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Cristhian**  
1003 **Antonio Brenes Salas este Concejo cede en préstamo el edificio municipal**  
1004 **ubicado atrás del gimnasio municipal de Cervantes al grupo de teatro bíblico**  
1005 **de la Parroquia San Francisco Javier, los días lunes de 6:30 pm a 8:00 pm debe**  
1006 **coordinar las llaves con el señor Viceintendente José Lazo Segovia.**  
1007 **Posteriormente se les estará convocando para la firma de un convenio y de**  
1008 **un documento de descargo de responsabilidad. El concejal propietario Edwin**  
1009 **Edigio Molina Casasola vota negativamente y justifica que dicho inmueble es**  
1010 **exclusivamente para el adulto mayor de Cervantes. ACUERDO EN FIRME.**  
1011 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1012 **03-** Cervantes, 4 de setiembre de 2024. CMC-IGV-016-09-2024. Señores  
1013 Concejo Municipal. Asunto: Trámite de solicitud de permiso No. 050-2024,  
1014 construcción de local para soda en propiedad No. 262412. Contiguo Delegación  
1015 Fuerza Pública.

1016 Estimado señores:

1017 En relación a la solicitud de permiso No. 050 2024 para la construcción de local  
1018 comercial de soda a ubicarse en propiedad No. 262412, contiguo a Delegación de  
1019 la Fuerza Pública Cervantes tramitada por la Asociación de Desarrollo Integral de  
1020 Cervantes, indico que el mismo fue presentado a la fecha de 22 de agosto de forma  
1021 física los planos constructivos, esto en cuanto a distribución arquitectónica y  
1022 materiales a utilizar, en espera de que se presentase ante el CFIA el plano del  
1023 sistema eléctrico de la construcción en cuestión, el cual fue ingresado al APC  
1024 Municipal el pasado 26 de agosto por parte del profesional a cargo del proyecto.

1025 Por lo anterior, a fin de continuar con el proceso de aprobación por parte de e4ste  
1026 departamento se solicita a e4ste Concejo Municipal el proceder con respecto al  
1027 pago del impuesto de construcción, para así poder ser incluido en el sistema de  
1028 permisos de construcción municipal.

1029 Ing. Betsy Quesada Echavarría. Ingeniera UTGV.

1030 C/c. Expediente solicitud permiso 050-2024.

1031 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de exonerar el pago de  
1032 impuestos que levante la mano y en firme.

1033 **ACUERDO N°18: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1034 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1035 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
1036 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo en**  
1037 **respuesta al oficio CMDC-IGV-016-09-2024 emitido por la ing. Betsy Quesada**  
1038 **Echavarría, se aprueba la exoneración al pago de impuesto de construcción**



1039 **al permiso N° 050-2024, construcción de local para soda, en propiedad No.**  
1040 **262412, contiguo a la Delegación de Fuerza Pública, tramitado por la**  
1041 **Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes. ACUERDO EN FIRME.**  
1042 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1043 **ARTÍCULO : ASUNTOS VARIOS.**

1044 **1-**Johanna Pereira Alvarado comenta con respecto al presupuesto ordinario  
1045 2025, Mery me consulta si ustedes van a hacer comisión de Hacienda y  
1046 Presupuesto o lo ven a dispense de trámite de comisión.

1047 Renato Ulloa Aguilar comenta a dispense de tramite de comisión, quien este  
1048 a favor que levante la mano y en firme.

1049 **ACUERDO N°19: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1050 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1051 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
1052 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola, este Concejo acuerda**  
1053 **dispensar del trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el**  
1054 **Presupuesto Inicial 2025. En consecuencia, se determina que dicho**  
1055 **presupuesto será presentado y analizado directamente en una sesión**  
1056 **extraordinaria de este Concejo. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
1057 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1058 Johanna Pereira Alvarado comenta y además la convocatoria para la sesión  
1059 extraordinaria para la presentación del presupuesto.

1060 Renato Ulloa Aguilar comenta puede ser el jueves 12 de setiembre de 2024  
1061 a las 3:30 pm quien este a favor que levante la mano y en firme.

1062 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta yo creo que no podré asistir.

1063 **ACUERDO N°20: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1064 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1065 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
1066 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo Convoca**  
1067 **a sesión extraordinaria para la presentación y aprobación del Presupuesto**  
1068 **Ordinario 2025. Dicha sesión se llevará a cabo el próximo jueves 12 de**  
1069 **septiembre de 2024, a las 3:30 p.m. en el salón de sesiones del Concejo**  
1070 **Municipal. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
1071 **COMUNIQUESE.**

1072 Johanna Pereira Alvarado comenta con respecto a los materiales para  
1073 decorar en la semana cívica, sería tomar un acuerdo para autorizar la compra.

1074 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor que levante la mano y en  
1075 firme.

1076 **ACUERDO N°21: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1077 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1078 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
1079 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo autoriza**  
1080 **la compra por medio de caja chica de materiales para utilizar en la decoración**  
1081 **de las actividades para celebras las fiestas patrias. Los materiales son los**  
1082 **siguientes: foami, cartulinas, silicón líquido e hilo para pescar. ACUERDO EN**  
1083 **FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1084 **3-** Juan Carlos Vega Zúñiga comenta el grupo de teatro bíblico tienen un  
1085 proyecto grande y me dijeron que consultara si se les puede dar un espacio para  
1086 hacer ventas.



1087 Mariana Calvo Brenes comenta el colegio solo va a participar el 14, entonces  
1088 sería darle la oportunidad el 15 teatro bíblico. Todos los campos se vendieron en  
1089 total fueron 14, se hicieron 210 000 con eso contratamos un dj que cobra 200 y  
1090 10 000 para pagar para que nos ayuden recogiendo la basura.

1091 Renato Ulloa Aguilar comenta perfecto quien este de acuerdo en darle  
1092 oportunidad de ventas al teatro bíblico que levante la mano y en firme.

1093 **ACUERDO N°22: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1094 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1095 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
1096 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo en vista**  
1097 **que el Liceo de Cervantes únicamente participara en la Feria culinaria el día**  
1098 **14 de setiembre de 2024, el 15 de setiembre de 2024 se le brindara ese espacio**  
1099 **al Grupo de Teatro Bíblico, se le informa a Juntos por Cervantes para que los**  
1100 **incluya en dicha actividad. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
1101 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1102 **04-**Renato Ulloa Aguilar comenta para el concurso del diseño de la bandera  
1103 ustedes me dijeron que se iba a dejar un premio, aquí les traigo el regalmento:

1104 Reglamento Concurso de Diseño de la bandera del Distrito de Cervantes.

1105 1) Es un concurso público no remunerado organizado por El Concejo  
1106 Municipal de Distrito de Cervantes (CMDC) y estará vigente del 10 de setiembre al  
1107 10 de octubre del 2024.

1108 2) El objeto del concurso es dotar de una Bandera Oficial al distrito de  
1109 Cervantes.

1110 3) La Bandera permitirá al CMDC y a toda la población identificar con un signo  
1111 nuestro distrito.

1112 4) El concurso consiste en presentar un boceto, imagen o dibujo de una  
1113 bandera que represente las características del distrito de Cervantes y la explicación  
1114 de su significado.

1115 5) El boceto, diseño o dibujo se enviará en formato .jpg , .pdf, o cualquier  
1116 similar, al correo electrónico secretaria@cmdcervantes.go.cr

1117 6) El boceto, diseño o dibujo debe venir acompañado de un párrafo  
1118 explicativo del significado de la bandera, su diseño, sus colores y de sus  
1119 características. Así como las calidades de la persona que lo diseñó y estará  
1120 concursando.

1121 7) EL CMDC conformará un Jurado de tres personas, cuyo perfil artístico o  
1122 cultural sea altamente reconocido. Dicho Jurado tendrá un plazo del 15 de octubre  
1123 al 30 de octubre del 2024 para revisar y estudiar los bocetos, diseños o dibujos  
1124 participantes y determinar al Ganador.

1125 8) La decisión del Jurado será inapelable.

1126 9) El presente concurso es y será de carácter gratuito, por lo que no  
1127 representa la obtención por parte del ganador de alguna remuneración económica  
1128 dada por el CMDC.

1129 10) El boceto, diseño o dibujo ganador será anunciado el Jueves 31 de  
1130 octubre de 2024.

1131 11) El Jurado comunicará el ganador en las redes sociales de CMDC.

1132 12) La persona que diseñó el boceto, diseño o dibujo ganador será la  
1133 encargada de exhibir la “Bandera de Cervantes” durante una sesión solemne del  
1134 Concejo de Distrito, fecha a ser indicada ulteriormente.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1135 13) El ganador cederá de manera exclusiva el derecho de la creación del  
1136 boceto, imagen, diseño y cualquier otro derecho de propiedad intelectual atinente,  
1137 de la “Bandera de Cervantes” al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
1138 (CDMC), para que el CDMC proceda con la confección de la bandera, así como  
1139 para el registro correspondiente del diseño e imagen en el Registro Nacional y para  
1140 su utilización en las redes sociales, medios de difusión y prensa.

1141 14) Sólo podrán participar en este concurso ciudadanos costarricenses o  
1142 extranjeros que hayan obtenido la correspondiente cédula de residencia o DIMEX,  
1143 mayores de edad y con documento de identificación vigente.

1144 15) No podrán participar personas jurídicas, ni convenios institucionales  
1145 públicos y privados, ONG’s o cualquier institución similar.

1146 16) No podrán participar en este concurso todas aquellas personas que  
1147 ocupen cargos de representación popular dentro del CMDC, o bien, que formen  
1148 parte del personal administrativo o técnico del CMDC.

1149 17) La persona que presenta el boceto, diseño o dibujo ganador no generará  
1150 ninguna especie de derechos con el CMDC.

1151 18) La persona que presenta el boceto, diseño o dibujo ganador acepta la  
1152 utilización de sus datos de identificación e imagen en las redes sociales y página  
1153 web del CMDC, medios de difusión y prensa.

1154 19) El presente concurso dará inicio el día 10 de setiembre del 2024 a las  
1155 11:00 horas de la mañana y finalizará el 10 de octubre de 2024 a las 3:00 de la  
1156 tarde.

1157 20) Toda participación que se haga a partir de la fecha y hora de finalización  
1158 no será tomada como parte del concurso.

1159 21) El CMDC presumirá y dará por descontado que: el diseño, boceto o dibujo  
1160 enviado por cada concursante es de su autoría. En tal sentido el concursante, al  
1161 momento de enviar su boceto, expresamente manifiesta que este es creación  
1162 original suya. CMDC se reserva el derecho de realizar las investigaciones que sean  
1163 pertinentes y/o solicitar al concursante una declaración jurada que así lo pruebe.

1164 22) La participación en este Concurso implica la aceptación de estas Bases,  
1165 así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre  
1166 cualquier cuestión no prevista en ellas, cuando legalmente corresponda, previa  
1167 comunicación -con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución  
1168 a adoptar.

1169 23) En caso de duda, el Reglamento y Condiciones del presente Concurso  
1170 podrán ser consultadas en la página Web [www.cmdcervantes.go.cr](http://www.cmdcervantes.go.cr) La  
1171 organización, el Reglamento, las condiciones y la aplicación de este Concurso es  
1172 prerrogativa ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL CMDC, por consiguiente, la decisión final  
1173 en caso de controversia será emitida por CMDC y sobre esta no cabrá apelación  
1174 alguna.

1175 24) LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO IMPLICA EL  
1176 CONOCIMIENTO PLENO Y LA ACEPTACIÓN SIN NINGUNA RESERVA DE  
1177 TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL PRESENTE  
1178 REGLAMENTO por cada participante. El presente Reglamento y Condiciones  
1179 estarán exhibidas en la página Web [www.cmdcervantes.go.cr](http://www.cmdcervantes.go.cr) el CMDC se reserva  
1180 el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas en caso de presentarse  
1181 situaciones imponderables o imprevistas, introduciendo si resultare necesario  
1182 aclaraciones que no alteren el espíritu del concurso, comunicándolo al público.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1183 Asimismo, la participación en el concurso implica la aceptación incondicional de las  
1184 decisiones que adopte el CMDC sobre cualquier cuestión no prevista en el presente  
1185 Reglamento y Condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la acción  
1186 del concurso. Las decisiones del CMDC serán inapelables.

1187 Renato Ulloa Aguilar comenta entonces sería subirlo a la página web del  
1188 Concejo y hacer una publicación en Facebook donde se copie el link, también sería  
1189 importante incluir en el presupuesto para la confección de estas banderas, pueden  
1190 ser dos.

1191 Mariana Calvo Brenes comenta puede ser en una modificación.

1192 Renato Ulloa Aguilar comenta si les parece bien solicitar una modificación e  
1193 inclusión en el presupuesto ordinario 2025 la inclusión de 70000 colones para la  
1194 confección de esta bandera.

1195 **ACUERDO N°23: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1196 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1197 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**  
1198 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo le solicita**  
1199 **amablemente a la Lcda. Mery Araya Molina incluir en la próxima modificación**  
1200 **presupuestaria el monto de ¢70.000 (setenta mil colones) para la confección**  
1201 **de una bandera institucional, además de incluir en el presupuesto ordinario**  
1202 **2025 el mismo monto para el mismo fin, esto si aún es posible considerando**  
1203 **lo avanzado que se encuentra la elaboración de dicho presupuesto. ACUERDO**  
1204 **EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1205 **ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.**

1206 Cierre de sesión.

1207 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos se concluye la sesión.

1208

1209

1210

1211

1212 Renato Ulloa Aguilar

1213 Presidente Municipal

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria Municipal